



## LA RUBIA

El expediente de modificación presupuestaria número 1/2022, de la Entidad Local Menor de La Rubia queda aprobado definitivamente en fecha 29 de noviembre de 2022. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de esta Entidad Local Menor de La Rubia, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de credito: Aumento de gastos: Credito extraordinario.

Programa: 1532

Económico: 609

Denominación: Pavimentacion de vías publicas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Importe: 14.910euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Remanente de Tesoreria

Económico: 87000

Importe del aumento: 5.964 euros.

Subvencion Diputacion

Económico: 761

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Rubia, 29 de noviembre de 2022. – El Alcalde, José Fuentes Ortega

2509